

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11054 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 30/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 30/2022, por Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, una vez resueltas las reclamaciones en sesión Plenaria de 15 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario y suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	112.054,69
6: Inversiones reales	5.923.500
7: Transferencias de capital	513.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	6.548.554,69

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, *(firmado electrónicamente: 15 de diciembre de 2022)*

El alcalde
Andrés Nevado Rodríguez

